

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MARTES, 4 DE MARZO DE 1980

Núm. 54

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
 No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Excm. Diputación Provincial de León

Resolución por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para la provisión de cinco plazas de Ordenanzas y cuatro plazas de Celadores.

Transcurrido el plazo de quince días concedido para reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para la provisión de CINCO PLAZAS DE ORDENANZAS Y CUATRO PLAZAS DE CELADORES y resueltas las presentadas conforme a lo establecido en la Base 4.ª de la convocatoria, se aprueba y eleva a definitiva en la forma siguiente:

Aspirantes admitidos

1. Don Roberto-Miguel Alaiz Puente.
2. Doña María Dolores Alario Rodríguez.
3. Doña Celestina-Etelvina Alfayate García.
4. Don José-Luis Alonso Alvarez.
5. Don Marcelino - Alfonso Alonso Alvarez.
6. Don Carlos-Javier Alonso Díez.
7. Don José-Angel Alonso de Lera.
8. Don Luciano Alonso Ordás.
9. Don Carlos Alonso Sandoval.
10. Don Miguel - Angel Alvarez Fernández.
11. Don José-Luis Alvarez López.
12. Don Gregorio Alvarez Mediavilla.
13. Don Dámaso Alvarez Murciego.
14. Don Pergentino Alvarez Pozo.
15. Don César Alvarez Robles.

16. Doña María-Josefa Alvarez Vitorio.
17. Don Carlos Amigo Alvarez.
18. Don Marcelino Aller Lorenzana.
19. Don José-Angel del Amo Arias.
20. Don José-Agustín Andrés Andrés.
21. Don José-María Andrés Rey.
22. Don José Luis Aparicio Vidal.
23. Don Lorenzo Arias Alvarez.
24. Don José-Luis Arias Jáñez.
25. Don Jesús Artigues Hidalgo.
26. Don Antonio-Miguel Aznar Fernández.
27. Don Asterio Baños Baños.
28. Don Hermógenes Baro Martínez.
29. Don Juan-José Barrientos Fernández.
30. Don Jesús Bayón Rubio.
31. Don Ricardo Bayón Valbuena.
32. Don Carlos Benavides Hierro.
33. Don Jorge Blanco Blanco.
34. Don Luis-Carlos Blanco Ferrero.
35. Don José-Luis del Blanco Tejerina.
36. Don Nemesio del Blanco Tejerina.
37. Doña María-Eva Boñar Gutiérrez.
38. Don Eloy-Elías Bueno Barrio.
39. Don Angel Campano Gutiérrez.
40. Don Pedro-Vicente Canuria Fernández.
41. Don Regentino Cañas González.
42. Don Gabino Cañón González.
43. Don Rafael Cañón Iglesias.
44. Don Francisco Carrera Casado.
45. Don Miguel - Angel Carrera Fernández.
46. Don Francisco Castro Pérez.
47. Don José-Ignacio Civera Sánchez.
48. Don José-Manuel Cloux Blasco.
49. Don Angel-Lucio Collado Quiñones.
50. Don Francisco J. Córdoba Pablos.
51. Don José A. Córdoba Pablos.
52. Don Manuel Corte Arias.

53. Don Carlos Corti Amigo.
54. Doña Palmira Cuervo Pérez.
55. Don Javier del Cueto Morán.
56. Don José-Luis Diéguez Aller.
57. Don Buenaventura - José Díez Aláez.
58. Don Alejandro-Juan Díez Corral.
59. Don Eleuterio Díez de la Ercina.
60. Don José-Manuel Díez García.
61. Don Valentín Díez González.
62. Don José-Ramón Díez Ordóñez.
63. Don Antonio-Anastasio Díez Rodríguez.
64. Don Valentín Domínguez Suero.
65. Don Juan-José Eirin Rodríguez.
66. Don José-María Estébanez Martínez.
67. Don Luis-Javier Estévez Fernández.
68. Don Jesús-María Fernández Acevedo.
69. Doña Ana-Fe Fernández Aller.
70. Don Carlos Fernández Ballesteros.
71. Don José-María Fernández Criado.
72. Don Javier Fernández Domínguez.
73. Don Antonio Fernández Fernández.
74. Don Daniel Fernández Fernández.
75. Don Gerardo Fernández García.
76. Don Pablo-Angel Fernández García.
77. Don José-Antonio Fernández González.
78. Don Nazario Fernández González.
79. Don Luis-María Fernández Gutiérrez.
80. Don José-Antonio Fernández Mata.
81. Don Francisco - Javier Fernández Moro.
82. Don Angel E. Fernández Pacho.
83. Don Joaquín - Mateo Fernández Pozuelos.
84. Don Santiago Fernández Rodríguez.

85. Doña María-Socorro Ferreras López.
 86. Don Juan Simón Ferrero Arias.
 87. Don Javier Flecha González.
 88. Don Jesús Flecha González.
 89. Don Miguel-Angel Flores Gómez.
 90. Doña Engracia Flórez Fernández.
 91. Don Alfredo Gallego Cañón.
 92. Doña Luisa - Fernanda García Blanco.
 93. Don Santiago García Fernández.
 94. Don Rafael García-Sampedro Ferrero.
 95. Don Angel García González.
 96. Don José García González.
 97. Don José-Darío García González.
 98. Don José-Manuel García Lozano.
 99. Don Carlos García Marbán.
 100. Don Juan-Carlos García Modino.
 101. Don José-María García Natal.
 102. Don Aquilino E. García Ordás.
 103. Don Eleuterio García Ríos.
 104. Don Francisco García Zapico.
 105. Don Santiago Garrido Villoria.
 106. Don Miguel González Alvarez.
 107. Don Inocencio González Castellanos.
 108. Don Joaquín González Díez.
 109. Don Amable González Fernández.
 110. Don Miguel-Angel González Fernández.
 111. Don Aurelio González López.
 112. Don Jesús González Llamera.
 113. Don Bernardino González Martínez.
 114. Doña María-Jesús González Martínez.
 115. Don Fernando González Montero.
 116. Don Jesús González Pellitero.
 117. Don Angel González Rodríguez.
 118. Don José-María González Román.
 119. Don Pablo González Sánchez.
 120. Don Laudino Guerra Fernández.
 121. Don Federico Guerrero Fernández.
 122. Don Pedro Gutiérrez Alonso.
 123. Don Jesús-Angel Gutiérrez Díez.
 124. Don Angel Gutiérrez García.
 125. Don Santiago Gutiérrez Ordás.
 126. Don Enrique Hazas Cruz.
 127. Don Manuel Hidalgo Gavela.
 128. Don Jesús Huerta Suárez.
 129. Don Aurelio Ibán Fernández.
 130. Don Juan - Francisco L a b a n d a Alonso.
 131. Don Luis Lago Sernandez.
 132. Don Ildefonso Lobo del Caño.
 133. Don Francisco - Javier Lombrana Martín.
 134. Don Hermenegildo López Alonso.
 135. Don Enrique López Fernández.
 136. Don Manuel López Galán.
 137. Don José-L. López Galindo.
 138. Don José-Luis López García.
 139. Don Luciano López Tocino.
 140. Don Juan - Francisco L o z a n o Alonso.
 141. Don Elías Llamazares Prieto.
 142. Don José-Antonio Llamazares Yugueros.
 143. Don Andrés Llanes Serrano.
 144. Don José-Antonio Llanos Alvarez.
 145. Don Luis Machado Gutiérrez.
 146. Don José - Antonio Madruga Hernández.
 147. Don Roberto Máiquez Domínguez.
 148. Don Lucio Martínez Alonso.
 149. Doña Clara Martínez Domínguez.
 150. Don José-Ignacio Martínez González.
 151. Don Luis-Miguel Martínez González.
 152. Don Agustín Martínez Lobato.
 153. Don Juan-Carlos Martínez López.
 154. Don José-Luis Martínez Parrado.
 155. Don Felipe Martínez Rodríguez.
 156. Don Isidro Martínez Rodríguez.
 157. Don Pablo Martínez de la Torre.
 158. Don Juan-Manuel Martínez Valbuena.
 159. Doña María - Isabel de la Mata González.
 160. Don José-Ramón Matías Rodríguez.
 161. Don Javier Medina Díez.
 162. Don José-María Melón Arias.
 163. Don Luis-Guillermo Mencía Martínez.
 164. Don Miguel Morán González.
 165. Don José-Luis Morla del Cano.
 166. Don Eusebio Moya Fernández.
 167. Don Fernando Luis Muñoz Gómez.
 168. Don Santiago Natal Cantón.
 169. Don Juan-José Nieto González.
 170. Don Juan-José Núñez Fernández.
 171. Don Eladio Ordás Quintana.
 172. Don Enrique Ordás Rodríguez.
 173. Don José-Víctor Otero Pérez.
 174. Don Eduardo Ovalle Gordón.
 175. Don Miguel-Angel Ovalle Gordón.
 176. Doña María José de Pablo Mata.
 177. Don Rafael Panizo de Prado.
 178. Don Francisco Parareda Seoane.
 179. Don Jesús Parrado Antolínez.
 180. Don Fernando Pastor Peña.
 181. Don José Peña Crespo.
 182. Don Amalio Pérez Martínez.
 183. Don Miguel Angel Pérez Pérez.
 184. Don Pedro Pérez Recio.
 185. Doña María Jesús Luzdivina Poncelas Mayo.
 186. Don Francisco Pons Casanoves.
 187. Don José-Luis Prado Allende.
 188. Don Eduardo Prieto Casamayón.
 189. Don Angel Prieto García.
 190. Don Antonio Luis Prieto Isla.
 191. Don Carlos Puente Alonso.
 192. Doña Elizabeth Carmen del Mar de la Puente Prieto.
 193. Don Jesús-Manuel Puente Rubio.
 194. Don Antonio Pulgar Alvarez.
 195. Don Vidal Quiñones Barrientos.
 196. Don Pedro Rando Viejo.
 197. Don Manuel - Jesús R e d o n d o Prieto.
 198. Don Honorio Redondo Redondo.
 199. Don Clementino Reguera Zapico.
 200. Don Juan-Manuel Requena Vázquez.
 201. Don Tomás Revuelta Fernández.
 202. Don Eduardo Riol Maniega.
 203. Don Angel Rivero Ordás.
 204. Don Alberto Robles Salamanca.
 205. Don David Rodrigo Pérez.
 206. Don Victorino Rodríguez Blanco.
 207. Doña Julia Rodríguez Carrasco.
 208. Don Francisco - Javier Rodríguez García.
 209. Don Miguel - Angel Rodríguez García.
 210. Don Gabriel Rodríguez González.
 211. Don Hernán Rodríguez Martín.
 212. Doña Marina Rodríguez Moreno.
 213. Don Victorino Rodríguez Rodríguez.
 214. Don José - Roberto Rodríguez Sordo.
 215. Don Luis Rodríguez Villán.
 216. Don Jesús Roperó Serrano.
 217. Don José-Luis Ruano Pastrana.
 218. Don Jesús Rueda Blanco.
 219. Don Manuel Sabugo Murias.
 220. Don Luis Sagüillo García.
 221. Don Miguel-Angel Sagüillo García.
 222. Don Gaspar Sancha Gil.
 223. Don Santiago Sánchez Díaz.
 224. Don Luis-Roberto Sánchez Rodríguez.
 225. Don Miguel-Angel Sánchez Viejo.
 226. Don Alvaro Sandoval González.
 227. Don José-Luis San José González.
 228. Don Antonio Santamaría Benavides.
 229. Don Félix Santín Martínez.
 230. Don Víctor-Manuel Santos García.
 231. Don Gabriel Santos Llamazares.
 232. Don Florentino - Antonio Sardino Doncel.
 233. Don José-Luis Sarmiento Castro.
 234. Don Antonio Sarmiento Villar.
 235. Doña María del Carmen Serrano Puente.
 236. Don Alberto Ezequiel Sevilla Fidalgo.
 237. Don Miguel Sevillano de la Fuente.
 238. Don Juan Carlos Sierra Robles.
 239. Don Pedro-Luis Sobrín Zapico.
 240. Don Eusebio Suárez Ordás.
 241. Don Santiago Tascón García.
 242. Don Jesús Tejerina Mateos.
 243. Don José-Antonio Tijera Alvarez.
 244. Don Joaquín Torices Blanco.
 245. Don Alvaro Turienzo Fuente.
 246. Don Cipriano Manuel Valderrey Berciano.
 247. Don José-Luis Vallejo Ormazábal.
 248. Don Amadeo Vega González.
 249. Don José-Luis de Vega de la Red.
 250. Don Saturnino Velasco Pastor.
 251. Doña María-Luisa Velilla Díez.
 252. Don Miguel Angel Viloria de la Torre.
 253. Don Tomás Villán Castañeda.
 254. Don Francisco-Javier Vinagre Candanedo.
 255. Don Alfredo Rodríguez Redondo.

Aspirantes excluidos

1. Don Félix Castaño Gallego.
2. Don Ramón Marcos Alonso.
3. Don Nicolás Morán Cabero.

Lo que se hace público conforme a lo establecido en el artículo 5.º del Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública aprobado por Decreto 1411/1968 de 27 de junio y demás normas en vigor.

León, 27 de febrero de 1980. — El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

SECCION DE MINAS

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León hace saber que han sido caducados los siguientes permisos de investigación con expresión del número, nombre, mineral, superficie, término municipal, titular y fecha de caducidad:

13.533-Ter., "León Este, 3.ª fracción", hierro, 28 pertenencias, Rodiezmo-Villamanín, Mitiemar, S.A., 11 de octubre de 1979.

13.553-Cuart., "León Este, 4.ª fracción", hierro, 43 pertenencias, Cármenes, Mitiemar, S.A., 11 de octubre de 1979.

13.553-Quint., "León Este, 5.ª fracción", hierro, 32 pertenencias, Rodiezmo, Mitiemar, S.A., 11 de octubre de 1979.

13.553-Sext., "León Este, 6.ª fracción", hierro, 244 pertenencias, La Pola de Gordón, Mitiemar, S.A., 11 de octubre de 1979.

Lo que se hace público declarando el terreno franco comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

León, 21 de febrero de 1980.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma. 1077

DELEGACION TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL - LEON

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de infracción 21/80 a la Empresa Gonzalo Glez. Alvarez, con domicilio en Ponferrada, C. Losada, 42.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta.—Gonzalo Mateos del Moral. 1052

**

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de

la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de infracción 36/80 a la Empresa Gascuet Ibérica, S. A., con domicilio en Ponferrada, C.ª Asturias, 99.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta.—Gonzalo Mateos del Moral. 1052

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. FELICISIMO MADRID MORLA, para la apertura de un depósito de pinturas en la calle Isaac Peral número 1.

A D. JOSE PRIETO MANZANO, para la apertura de un taller de fontanería y hojalatería en la calle Reina y Santa núm. 28.

A D.ª MARIA ALVAREZ Y MARCELINO CASADO CASADO, para la apertura de una perfumería en la calle Burgo Nuevo, 38.

A D. ONESIMO TEJERINA FERNANDEZ, que solicita cambio de titularidad y ampliación de la industria de ebanistería sita en la calle Calvo Sotelo. 71 - 79, Armunia.

A D. PEDRO FRAILE PRESA, para taller de reparaciones eléctricas en calle La Serna, 87-89-91, Local 5.

A D. JOSE FERNANDEZ RABANAL, para instalación de gasóleo «C» en la Plaza de Caño Santa Ana, número 5.

A D.ª MARIA CRISTINA DE LA FUENTE CARRERA, para la apertura de fabricación de detergentes y jabones líquidos de tocador en la calle Padre Manjón, núm. 37.

León, 21 de febrero de 1980.—El Alcalde, Juan Morano Masa. 1016 Núm. 394.—820 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Habiendo transcurrido el plazo prevenido en el artículo 59 del Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria desde el último enterramiento efectuado en el Cementerio del "Carmen" de esta ciudad, en cumplimiento de lo acordado por la Comisión Municipa-

pal Permanente de este Ayuntamiento, sesión de fecha 8 del actual, se concede un último plazo de tres meses, a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que las familias de los inhumados en dicho Cementerio puedan adoptar las medidas que a su derecho les asista, pues transcurrido dicho plazo por esta municipalidad se procederá a la mondadura del citado Cementerio clausurado y recogida y traslado de los restos al nuevo Cementerio Municipal de Montearenas, sin más aviso.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, párrafo 2, del invocado Reglamento.

Ponferrada, 25 de febrero de 1980.—El Alcalde, Celso López Gavela. 1058

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Por D. Gonzalo Carro Guerrero, actuando en nombre y representación de Zeltia Agraria, S. A., se ha solicitado legalización de apertura de la nave destinada a almacén regulador de pesticidas, con emplazamiento en Trobajo del Camino, ctr. Astorga, Km. 4,00.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Andrés del Rabanedo, a 6 de febrero de 1980.—El Alcalde (ilegible).

706 Núm. 402.—460 pts.

Ayuntamiento de Soto y Amío

A efectos de examen y reclamaciones que pueden interponer las personas legítimamente interesadas, se hallan expuestos al público en esta Secretaría, los documentos que a continuación se relacionan; apartados a), b), c), d) y e) por tiempo de quince días hábiles y los apartados f) y g) por treinta días.

a).—Lista de familias acogidas a beneficencia municipal para 1980.

b).—Rectificación del Padrón Municipal de habitantes con referencia al 31-12-1979.

c).—Padrón Municipal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, año 1980.

d).—Padrón general de arbitrios y tasas municipales, ejercicio económico 1980.

e).—Presupuesto ordinario ejercicio 1980.

f).—Proyecto de abastecimiento de aguas y saneamiento de Soto y Amío,

redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., D. Antonio López-Peláez Sandoval, por un importe total de 9.425.717 pesetas.

g).—Proyecto de acondicionamiento del camino denominado "El Treche-ro" 2.ª fase, redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., D. José Sánchez Mayol, por un importe total de 10.000.000 de pesetas.

Soto y Amío, a 22 de febrero de 1980.—El Alcalde, Manuel Alvarez Alvarez. 1030

Ayuntamiento de Villaquilambre

Por D. Claudio Fernández Flórez, se ha solicitado licencia municipal para la instalación y apertura de un taller de reparación de vehículos, en Villarrodrigo de las Regueras, Carretera León-Santander, km. 5,5.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villaquilambre, 14 de febrero de 1980.—El Alcalde (Ilegible).

870 Núm. 401.—440 ptas.

Ayuntamiento de Villamejil

Debidamente rendidos o aprobados los documentos que a continuación se relacionan, se encuentran de manifiesto al público en las Oficinas Municipales de Villamejil, durante el plazo que para cada uno se señala, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren convenientes:

1.—Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1979, por 15 días y ocho más.

2.—Cuenta de Administración del Patrimonio de 1979, por 15 días y ocho más.

3.—Presupuesto extraordinario de alumbrado público de Sueros de Cepeda, por 15 días.

4.—Padrón de contribuyentes por el Impuesto Municipal de Circulación para 1980, por 15 días.

5.—Rectificación del padrón municipal de habitantes al 31 de diciembre de 1979, por 15 días.

6.—Presupuesto ordinario para ejercicio de 1980, por 15 días.

Villamejil, 25 de febrero de 1980.—El Alcalde, Enrique Alvarez García. 1060

Ayuntamiento de Valdefresno

En cumplimiento de cuanto previenen las disposiciones vigentes, se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de enero de 1980 y con la asistencia de todos los Concejales que legalmente componen la Corporación, adoptó, por el total de votos el acuerdo que copiado literalmente dice así:

«Contribuciones especiales a consecuencia de la mejora del alumbrado público en las localidades del término, 1.ª fase, que comprende las de Navafria, Paradilla de la Sobarriba, Santibáñez de Porma, Santa Olaja de Porma, Valdelafuente y Arcahueja.»

«Visto el expediente de aplicación y en especial el informe de Intervención de conformidad con el mismo se reconoce expresamente la obligación legal que tiene este Ayuntamiento de imponer Contribuciones Especiales por beneficio especial a consecuencia de la obra de mejora del alumbrado público en las localidades del término, 1.ª fase, que comprende las de Navafria, Paradilla de la Sobarriba, Santibáñez de Porma, Santa Olaja de Porma, Valdelafuente y Arcahueja, que se regirán por lo señalado en tal informe, sus Anexos y Ordenanza vigentes.»

El presente acuerdo se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; fijándose también en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con objeto de que puedan los interesados solicitar la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, lo que se llevará a cabo si lo solicitan la mayoría absoluta de contribuyentes, que a su vez representen los dos tercios de la propiedad afectada.

Valdefresno, 7 de enero de 1980.—El Alcalde (ilegible). 1033

Ayuntamiento de Balboa

XI.—Asignaciones Corporación.—De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1531/1979, de 22 de junio, y visto el informe de la Comisión de Hacienda y del Secretario-Interventor, se acuerda por unanimidad:

1.º—Asignar las siguientes asignaciones del segundo semestre de 1979.

Al Sr. Alcalde, cuatro mil tres pesetas.

A los ocho concejales restantes, la cantidad de tres mil cuatrocientas sesenta y siete, a cada uno.

2.º—Que no existiendo consignación en el Presupuesto, se consigne en el actual de 1980.

3.º—Que estas cantidades no comprenden las que les corresponden en concepto de dietas de viajes y gastos

de locomoción, cuando efectúen desplazamientos fuera del término municipal.

4.º—Los concejales Ignacio Núñez Gallardo, Antonio Quiroga Mauriz y Manuel Cerezales Saavedra, del P.S.O.E. aceptan dicha asignación, pero hacen constar que la sortearán entre todos los pueblos del Ayuntamiento y la cederán al que resulte beneficiario para que realicen obras de pavimentación o cualquier otra obra que consideren o estimen conveniente.

El Sr. Alcalde y los Concejales de U.C.D. D. Manuel González González, D. Fidel Lamas Alvarez, D. Domingo Gómez Doral y D. Aurelio García González, aceptan las asignaciones pero haciendo constar que la distribuirán a los pueblos del Ayuntamiento, para las obras que acuerden.

El Concejal de P.S.O.E., D. Emilio Gutiérrez González, hace la misma manifestación que los anteriores de U.C.D.

El Concejal D. Domiciano Saavedra González, hace la misma manifestación que los tres del P.S.O.E.

5.º—Que se publique este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aparte del anterior acuerdo, se hace constar:

Que el Presupuesto Ordinario de 1979 es de 1.272.789 pesetas.

Que el 5 por 100 sobre el mismo asciende a 63.639 pesetas.

Corresponden al segundo semestre 31.819 pesetas.

Balboa, a 19 de febrero de 1980.—El Alcalde (Ilegible). 1027

Ayuntamiento de Boñar

En el Pleno celebrado el día 27 de febrero de 1980, se han dictado los siguientes acuerdos:

—Aprobación del Presupuesto Extraordinario de liquidación de deudas, por un importe de 3.414.563 pesetas, con operación de crédito. El expediente y todos sus antecedentes estarán expuestos al público, durante 8 días, en la Secretaría Municipal.

—Aprobación del Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario para la financiación del "Cubrimiento del Reguero del Arvejal y otras inversiones". Exposición al público por 15 días.

Boñar, 28 de febrero de 1980.—El Alcalde-Presidente (Ilegible). 1108

Ayuntamiento de Destriana

La Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día 21 de febrero actual, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Testimonio.—Señalar al Sr. Alcalde

como asignación y gastos de representación y asistencia a las sesiones, la cantidad anual de 52.198 pesetas.

Asignar a cada uno de los demás miembros electivos por asistencia a las sesiones la cantidad anual de 17.398 pesetas.

El Sr. Alcalde y Concejales, por voluntad expresa, renuncian a dichas asignaciones en beneficio de los intereses del Municipio, en el presente año.

Destriana, a 25 de febrero de 1980.
El Alcalde (Ilegible). 1061

Ayuntamiento de

San Cristóbal de la Polantera

Don Viente M. Zapatero Llamazares, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera (León).

Hace saber: Que aprobado por esta Corporación el Proyecto de abastecimiento de agua y alcantarillado de Veguellina de Fondo, modificado y adaptado para realizar la obra por el sistema de Administración, sistema elegido por la Corporación en sesión de fecha 26-10-79, está de manifiesto al público por el plazo de quince días para consulta y oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Cristóbal de la Polantera, a 22 de febrero de mil novecientos ochenta.—El Alcalde, Viente M. Zapatero Llamazares. 1057

Ayuntamiento de

Cimanes del Tejar

En sesión de 23 de febrero corriente, esta Corporación Municipal, entre otros acuerdos, adoptó el siguiente:

a) Prestar aprobación a la Ordenanza fiscal que ha de regular el impuesto sobre gastos suntuarios.

b) Modificar las tarifas de las siguientes Ordenanzas fiscales:

Núm. 5.—Que regula los derechos y tasas por prestación del servicio de alcantarillado, y

Núm. 2.—Que regula los derechos y tasas por desagüe de canalones e instalaciones análogas en la vía pública.

Los mencionados documentos quedan de manifiesto al público en la Secretaría Municipal durante un período de quince días, al solo efecto de su examen, observaciones y reclamaciones que contra los mismos puedan formularse.

Lo hago público para general conocimiento.

Cimanes del Tejar, 25 de febrero de 1980.—El Alcalde, Manuel González Álvarez. 1032

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio 1980. Plazo 15 días

Balboa	1026
Cimanes del Tejar	1032
Berlanga del Bierzo	1034
San Emiliano	1063
Folgozo de la Ribera	1092
Los Barrios de Luna	1097
Noceda del Bierzo	1099
Castrocontrigo	1104
Valderrey	1105

RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES, con referencia al 31 de diciembre de 1979.

Plazo: 15 días

Grajal de Campos	1031
San Pedro Bercianos	1036
Villafranca del Bierzo	1059
Castrotierra de Valmadrigal	1062
Galleguillos de Campos	1064
Castrocontrigo	1103
Valderrey	1105

PADRON DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS TRACCION MECANICA

para el ejercicio de 1980.

Plazo: 15 días.

San Esteban de Nogales	1029
Ponferrada	1028
Grajal de Campos	1031
Cimanes del Tejar	1032
San Pedro Bercianos	1036
Villafranca del Bierzo	1059
Castrotierra de Valmadrigal	1062
Borrenes	1095
Villaquilambre	1101
Castrocontrigo	1103
Valderrey	1105

CUENTAS

San Pedro Bercianos, Cuenta de administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1979.—15 días y 8 más. 1035

Folgozo de la Ribera, Cuenta general del presupuesto ordinario, la de administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1979. 15 días y 8 más. 1091

Valderrey, Cuentas general del presupuesto ordinario y la de administración del patrimonio, relativas al ejercicio de 1979.—15 días y 8 más. 1105

ORDENANZAS

Castrotierra de Valmadrigal, Ordenanza de prestación personal y de transportes.—15 días. 1062

PADRONES

Borrenes, Padrón de arbitrios municipales varios, sobre tránsito de ganados, desagüe de canalones, decoro de fachadas, tenencia de perros y rodaje y arrastre, para 1980.—15 días. 1095

Magistratura de Trabajo

Juzgado de Instrucción

número uno de León

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado en ejecución de sentencia de diligencias preparatorias número 142 de 1979, por la presente se requiere a Manuel García González, de 20 años de edad, soltero, camarero, hijo de Nicolás y de Sara, natural de Sama de Langreo y con último domicilio en Oviedo, c/ Fozaneldi, portal número 2-4.º C, y hoy en paradero desconocido a fin de en término de cinco días haga efectiva la cantidad de seis mil quinientas pesetas, que le resta por satisfacer para cumplimiento de la multa impuesta, bajo apercibimiento de que si no lo verifica cumplirá un día de arresto sustitutorio por cada quinientas pesetas impagadas.

Dado en León, a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Ilegible). 1054

**

Cédula de requerimiento

En virtud de lo dispuesto en las diligencias preparatorias número 3 de 1980, que instruye este Juzgado por estafa, se requiere al inculcado Miguel-Angel Cagigal Rodiz, de 31 años de edad, hijo de Roberto y María de los Angeles, natural de Carabia-Colunga (Oviedo) y vecino de Pola de Siero y en la actualidad en paradero desconocido, a fin de que en el término de una audiencia preste fianza por cantidad de cien mil pesetas, para garantizar las responsabilidades civiles que contra el mismo pudieran derivarse bajo apercibimiento de que si así no lo verifica se procederá al embargo de sus bienes en cantidad bastante.

Dado en León a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Ilegible). 1055

**

Cédula de notificación
y emplazamiento

En virtud de lo dispuesto en las diligencias preparatorias número 3 de 1980, que instruye este Juzgado por estafa, se emplaza a Miguel-Angel Cagigal Rodiz, de 31 años de edad, hijo de Roberto y María de los An-

geles, natural de Caravia-Colunga (Oviedo) y vecino de Pola de Siero y en la actualidad en paradero desconocido, para que en término de tres días comparezca por medio de Letrado y Procurador que le defienda y represente para lo que en cuanto a su designación se le hace el requerimiento oportuno bajo apercibimiento de que si así no lo verifica le serán designados de oficio.

Dado en León a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (ilegible). 1055

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el núm. 619/79, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por D. Manuel García Bayón, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León y representado por el Procurador Sr. Varas, contra D. Alejandro Calvo Vigo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de 108.857 pesetas de principal y costas reclamadas en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de ocho días y con rebaja del 25 % de su valoración, los bienes embargados al deudor en este procedimiento y que son los siguientes:

1.º—Tres televisores blanco y negro, Werner, de 17 y 23 pulgadas, valorados en 65.000 pesetas.

2.º—Seis sillas de comedor, valoradas en 6.000 pesetas.

3.º—Dieciséis antenas de televisor completamente nuevas, valoradas en 64.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 27 de marzo próximo, en la sala Audiencia de este Juzgado; y se previene a los licitadores, que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente, en efectivo, y en la mesa destinada al efecto, el 10 % de su valoración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta.—E/ Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, (ilegible).

1005 Núm. 385.—940 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número dos de León*

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de Instrucción del Juzgado número dos de los de León y su partido.

Hago saber: Que en el sumario número 93 de 1979, por hurto contra Ami-

na Salmi, de 28 años de edad, casada, camarera y vecina de León, y en el ramo separado de responsabilidades civiles, por resolución de esta fecha y para el pago de 140.000 pesetas como indemnizaciones civiles a que fue condenada, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de su tasación, los siguientes bienes embargados como propiedad de dicha penada:

1.º Un televisor marca Vanguard, de blanco y negro, modelo 4012, tubo de imagen de 12", núm. 960428. Valorado en 20.000 pesetas.

2.º Un radiador eléctrico marca, Jaca, modelo 91, color café. Valorado en 10.000 pesetas.

3.º Una plancha marca Jata modelo 554, valorada en 1.200 pesetas.

4.º Un anillo de oro. Valorado en 2.000 pesetas.

5.º Otro, con un corazón y una piedra verde. Valorado en 2.000 pesetas.

6.º Otro anillo también de oro. Valorado en 1.400 pesetas.

7.º Una cadena de oro. Valorada en 3.500 pesetas.

8.º Un colgante de oro, en forma de caballo. Valorado en 1.000 pesetas.

9.º Otro en forma de corazón. Valorado en 375 pesetas.

10.º Otro redondo con una figura árabe. Valorado en 2.700 pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las once horas del día 24 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para toma parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de su avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

1042 Núm. 398.—1.200 ptas.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado con esta fecha en el rollo de faltas núm. 43/80, por lesiones, se cita de comparecencia ante este Juzgado para el día once de abril próximo a las diez treinta horas de su mañana a la denunciante-apelada María Pilar Martínez Besada ignorándose su domicilio con el fin de asistir a la vista prevenida en la Ley y se hará saber que se encuentran de manifiesto los autos en Secretaría por término de cuarenta y ocho horas.

Dado en León, a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario, (ilegible). 1006

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Emplazamiento

En virtud de lo acordado en autos de menor cuantía número 239 de 1979, seguidos a instancia de D. José Leonardo García y su esposa D.ª Vicenta Álvarez Cubero, mayores de edad, albañil y ama de casa y vecinos de Toreno, representados por el Procurador D. Avelino Fernández García, contra D. Isaac Vicente Rodríguez y D.ª Manuela Modelo Ferreiro, mayores de edad, pensionistas y vecinos que fueron de Toreno, hoy en ignorado paradero, sobre declaración de propiedad de finca rústica; por el presente edicto se emplaza en forma legal a los referidos demandados D. Isaac Vicente Rodríguez y D.ª Manuela Modelo Ferreiro, en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de nueve días siguientes al de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se personen en dichos autos compareciendo en forma legal, si lo estiman conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ponferrada, a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Firma (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1043 Núm. 399.—700 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número dos de Ponferrada*

Requisitorias

Julián Gómez Torres, de 32 años, de estado soltero, profesión pintor, hijo de Adrián y de Aniceta, natural de Villadecañas, domiciliado últimamente en Madrid, Piedras Alba, 45, por el delito de hurto en grado de tentativa en D. preparatorias núm. 47 del año 1978, comparecerá, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión.

Dada en Ponferrada, a veinte de febrero de mil novecientos ochenta.—José-Manuel Suárez Robledano.—El Secretario, Juan Domínguez-Berrueta de Juan. 1012

Miguel Tolosa Herrero, de 50 años, de estado casado, profesión empleado, hijo de Miguel y de María, natural de Hellín, domiciliado últimamente en Madrid, calle Fuencarral, 41, por el delito de apropiación indebida y de estafa en Sumario núm. 1 del año 1980, comparecerá, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción, a fin de constituirse en prisión, con los apercibimientos legales, caso de no verificarlo. Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades civiles y militares y encargo a todos los

Agentes de la Autoridad y Policía Judicial, procedan a la busca y captura de referido procesado que será puesto a disposición de este Juzgado una vez hallado.

Dada en Ponferrada, a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta. José-Manuel Suárez Robledano. — El Secretario, Juan Domínguez-Berrueta de Juan. 1013

Juzgado de Instrucción de Astorga

Don Luis Santos de Mata, accidentalmente Juez de Instrucción de Astorga y su Partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Manuel García Rodríguez, de 24 años, casado, carnicero, hijo de Juan y de Carmen, natural y vecino de Marín, y a Jesús Rodríguez Santiago, de 19 años, soltero, marinero, hijo de Jesús y de Domitila, natural y vecino de Marín, a fin de que comparezcan ante este Juzgado de Instrucción, dentro del término de diez días, para notificarles el auto de encartación y demás diligencias, en la causa que con el número 37 de 1979 instruyo por el delito de robos, bajo apercibimiento de que de no presentarse, en dicho plazo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de indicados sujetos, poniéndoles caso de ser habidos a disposición de este Juzgado en la prisión correspondiente.

Dado en la ciudad de Astorga, a diez y ocho de febrero de mil novecientos ochenta. — Luis Santos de Mata.—El Secretario (Ilegible). 989

Juzgado de Distrito número uno de León

Don Fernando Berrueta y Carraffa, Juez de Distrito número uno de los de esta ciudad de León.

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Luis Ceballos González, nacido en Corrales de Buena (Santander), el día quince de diciembre de mil novecientos veintisiete, hijo de Fernando y Victoria, casado, sin profesión ni domicilio conocido, para que cumpla doce días de arresto que le resultan impuestos en el juicio de faltas número 1365-79, por lesiones en agresión; poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado de Distrito número uno.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, se pone el presente en León a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta.— Fernando Berrueta y Carraffa.—El Secretario (ilegible). 955

Juzgado de Distrito número dos de León

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 1.335-79, de este Juzgado, recayó la siguiente

TASACION DE COSTAS

Dcto. 1.035/59 de Tasas Judiciales

Pesetas

Derechos de Registro D. C. 11.ª...	20
Tramitación juicio, art. 28.....	100
Ejecución, art. 29... ..	30
Pólizas Mutualidad Judicial.....	180
Reintegro juicio y posteriores calculados.....	150
Multa impuesta a Manuel González Rodríguez	600

Total s. e. u o. 1.080

Importa la precedente tasación de costas las figuradas mil ochenta pesetas, cuyo importe corresponde satisfacer al condenado Manuel González Rodríguez.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al condenado mencionado, dándole vista por tres días, por si le interesare la impugnación de alguna o algunas de las partidas consignadas, expido y firmo el presente en León, a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta.—Francisco Miguel García Zurdo. 1007

Núm. 386. — 700 ptas.

**

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 1.097/79, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En León, a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta. Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez del Distrito del Juzgado número dos de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas número 1097/79, seguidos en virtud de denuncia formulada por Inocencio Gutiérrez Puente y Edilberto Alonso García contra Juan Carlos García Fernández, sobre daños; en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado, Juan Carlos García Fernández, como responsable en concepto de autor y sin concurrencia de circunstancias modificativas de una falta prevista y penada en el artículo 600 del vigente Código Penal, a la pena de tres mil pesetas de multa y pago de las costas del juicio y a que indemnice a Edilberto Alonso García en la cantidad de veintiocho mil cuatrocientas pesetas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—

Siro Fernández Robles. — Firmado y rubricado».

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al denunciado Juan Carlos García Fernández, cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo el presente en León, a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta. — Francisco Miguel García Zurdo. 1009

**

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Antolín Castro Morán, hijo de Antolín y de Luisa, de veintidós años de edad, de estado soltero, vecino que fue de Gijón, C/ Bierzo, 19-bajo, natural de Torre del Bierzo (León), cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla dos días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 297-79, por hurto; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado de Distrito número dos de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se pone el presente en León, a veinte de febrero de mil novecientos ochenta.—El Juez de Distrito, (ilegible).—El Secretario, (ilegible). 1008

**

Anulación de requisitoria

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 23 de 28 de enero pasado, en lo que afecta a la condenada en los autos de juicio de faltas número 850-78, Carmen Díaz García, pues así lo tengo acordado en resolución recaída con esta fecha en los referidos autos.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en León, a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta.—El Juez de Distrito núm. 2. 953

Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Secretario Letrado de Distrito, con destino en el Juzgado de Distrito número uno de los de Ponferrada:

Doy testimonio: Que en este Juzgado se ha seguido juicio verbal de faltas a que se hará mérito, cuya sentencia contiene el encabezamiento y parte dispositiva que literalmente dicen:

Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta.—El Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Distrito número uno de los de esta ciudad, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 428

de 1979, seguidos con intervención del Ministerio Fiscal y entre partes: de una Jesús Pacios Arias, mayor de edad, taxista y vecino de Ponferrada, Avenida General Vives, 32-9.º dcha., de otra José Manuel Fonseca Dos Santos, nacido en Castilhois-Portugal el día 26 de diciembre de 1959, y de otra José Mendes Furtado, de 24 años, natural de Cabo Verde, ambos mineros y domiciliados en Fabero, a la sazón de autos, hoy aquél en ignorado paradero; sobre accidente de circulación con resultado de lesiones, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús Pacios Arias y José Manuel Fonseca dos Santos como autores de la imprudencia expresada, a sendas multas de mil pesetas en papel de pagos al Estado, correctivos de represión privada y privación del permiso de conducir por un mes y a indemnizar a José Mendes Furtado solidariamente en treinta mil pesetas, y gastos sanitarios en su caso en la misma forma, y además pagará aquél 5.238 pesetas de los daños del taxi. — Se imponen a ambos por mitad las costas.

Y para que sirva de notificación en forma a los ausentes en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada, a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta. — Abel Manuel Bustillo Juncal.

1010 Núm. 397.—1.060 ptas.

**

Cédula de citación

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en juicio de faltas número 40/80, sobre sustracción de una bicicleta, de Santiago Fernández Ares, en esta ciudad, contra Juan Tomás dos Santos, de 30 años de edad, que estuvo domiciliado en Santo Tomás de las Ollas, se cita al último, hoy en ignorado paradero, para que el día veintiuno de marzo, a las once y diez horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado sito en calle Queipo de Llano, número 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 22 de febrero de 1980.
El Secretario (Ilegible). 1004

Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada

Cédula de citación

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito núm. dos de esta ciudad, en los autos de juicio de faltas número 951/79, contra Aurelio Puerto Franco, con domicilio desconocido por lesiones en agresión. Por medio de la presente se cita al referido inculcado de comparecencia ante este Juzgado, sito en la C/ Queipo de Llano, 34 bajo izquierda, para el día veinticinco de marzo a las diez y cinco horas, con el fin de asistir a la celebración del juicio

verbal de faltas señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con cuantos medios de prueba intente valerse, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Y en caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado, podrá hacer uso de lo prevenido en el artículo 8.º del Decreto 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, 19 de febrero de 1980.—
El Secretario, (ilegible). 1041

Juzgado de Distrito de La Bañeza

Doña María Eugenia González Vallina, Secretaria del Juzgado de Distrito de La Bañeza (León).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 444/79 que sobre imprudencia simple con lesiones y daños, que se sigue en este Juzgado, habiéndose dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es literalmente como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de La Bañeza a doce de febrero de mil novecientos ochenta.—El Sr. D. Nicolás Pedro Manuel Díaz Méndez, Juez de Distrito de esta ciudad y su demarcación, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos bajo el número 444/79, en virtud de diligencias previas remitidas por el de Instrucción del Partido, y en el que han sido partes, como perjudicados, Elías Ramos López, mayor de edad, casado, vecino de Cebrones del Río, Manuel, dicese, Aurelio Santa María Fernández, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de Cebrones del Río, quien lo es además como reponsable civil subsidiario, y Honorio Martínez Mecadal, mayor de edad, empleado, vecino de La Coruña, con domicilio travesía Cardenal Cisneros, 4-7.º dcha., quien lo es además como inculcado, y en este concepto, Manuel Santa María Fernández, mayor de edad, soltero, obrero, vecino de Cebrones del Río, siendo parte, además, y en representación de la acción pública el Ministerio Fiscal, y.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Honorio Martínez Mercadal como responsable criminalmente en concepto de autor de una falta prevista y penada en el artículo 586 número 3.º del Código Penal a la pena de cinco mil pesetas de multa con arresto sustitutorio de cinco días en caso de impago, represión privada, privación del permiso de conducir por tiempo de un mes, al pago de las costas procesales, y a indemnizar a Aurelio Santamaría Fernández en la cantidad de 175.770 pesetas por los daños a las cosas y gastos de grúa, y a Elías Ramos López en la cantidad de 2.200 pesetas por gastos médico-farmacéuticos y en la de 6.000 pesetas por días de baja, afectando al pago de tales cantidades en los límites y cobertura del seguro obligatorio a la entidad aseguradora Mudespa que lo

es del vehículo del condenado, sin que se estime perjuicio alguno en cuanto a Luis Crecente Ensa.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ilegible.

Y para que sirva de notificación en forma al perjudicado Luis Crecente Ensa, que se halla en ignorado paradero, expido el presente en La Bañeza a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta.—María Eugenia González Vallina. 986

Juzgado de Distrito de La Vecilla

Cédula de citación

Por la presente se cita a Manuel Angélico, de 22 años de edad, soltero, obrero, hijo de José y de Natalia, natural de Palacoulo (Portugal) y en la actualidad en paradero desconocido, de comparecencia ante este Juzgado de Distrito de La Vecilla (León) y para el próximo día ocho de mayo y hora de las doce cuarenta y cinco, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 295/79, seguido por lesiones en circulación, advirtiéndole que deberá venir provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a don Manuel Angélico, expido y firmo la presente en La Vecilla, a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Ilegible). 1056

Anuncio particular

Comunidad de Regantes DE ARROYO DE LAS FUENTES de Adrados de Ordás (León)

Esta Comunidad convoca a todos los componentes de la misma para la celebración de Junta general ordinaria, el día 23 del mes de marzo del presente año, a las cuatro de la tarde, en la Casa Concejo de Adrados de Ordás, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º—Lectura del acta de la anterior Junta general.
- 2.º—Lectura y aprobación de la liquidación del año 1979, presentada por el Sindicato, si procediere.
- 3.º—Tratar cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el corriente año, así como las multas por infracción y faltas abusivas del riego.
- 4.º—Ruegos y preguntas.

Adrados de Ordás, a 4 de febrero de 1980.—El Presidente de la Comunidad, Noé Díez Díez.

1045

Núm. 396.—480 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1980